



Madrid, 19 de Julio de 2005

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
 DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES  
 Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento, como "HECHO RELEVANTE", de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con los Fondos de Inversión SAFEI RENTA FIJA, FI ( inscrito en el registro administrativo de la CNMV con el número 342) y SAFEI EUSKOFONDO, FI ( inscrito en el registro administrativo de la CNMV con el número 375) lo siguiente:

1º Que en el día de hoy se ha procedido a la formalización del contrato de fusión por absorción de SAFEI RENTA FIJA, FI (como Fondo Absorbente) y SAFEI EUSKOFONDO, FI (como Fondo Absorbido),

2º Que con esa misma fecha, INVERSAFEI, S.A., SGIIC, como Entidad Gestora de ambos Fondos, BANCO IXIS URQUIJO, S.A. y BILBAO PLAZA FINANCIERA DEPOSITARIA, AGENCIA DE VALORES, S.A., como Entidades Depositarias, respectivamente, de SAFEI RENTA FIJA, FI y SAFEI EUSKOFONDO, FI, a través de las personas facultadas para ello, han aprobado los últimos estados financieros de los citados Fondos, correspondientes al 18 de Julio de 2005.

3º Que de acuerdo con los estados financieros anteriores, la ecuación de canje resultante es la siguiente:

Valor Liquidativo SAFEI EUSKOFONDO, FI	118,6952 euros	
-----	=	-----=0,88432
Valor Liquidativo SAFEI RENTA FIJA, FI	134,2217 euros	

En consecuencia, cada partícipe del Fondo Absorbido SAFEI EUSKOFONDO, FI recibirá, por cada participación, 0,88432 participaciones del Fondo Absorbente SAFEI RENTA FIJA, FI.

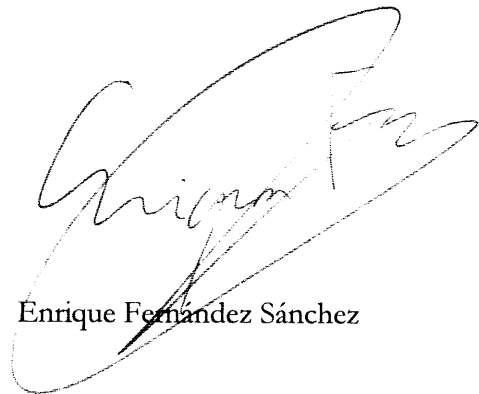
R.M. de Madrid, Tomo 1.249, Folio 217, Hoja M/53198, C.I.F. A-78.992328 Inscrita en el R.º Administrativo de S.G.I.I.C., nº 125  
 Sociedad Unipersonal perteneciente al GRUPO BANCARIO INVERSIS

Por INVERSAFEI 14/06/05 10

4º Que como consecuencia de la formalización de la fusión ha quedado disuelto y extinguido, sin liquidación, el Fondo SAFEI EUSKOFONDO, FI, al adquirir el Fondo Absorbente SAFEI RENTA FIJA, FI, en bloque y a título universal todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido y quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan del Absorbido.

5º Copia del citado contrato de fusión se presentará en la CNMV, a efectos de su inscripción en los registros administrativos que correspondan.

Atentamente,



Enrique Fernández Sánchez